

esta ciudad con su parecer simon guerra escrivano.

En cumplimento deste decreto fui a la parte y lugar que dize esta peticion y bi los linderos lo qual es todo como se contiene en la dicha peticion y esta sin perjuicio demas ques muy corto el sitio y casi todo pantanoso y assi por estas caussas como por lo que a seruido a vuestra señoria francisco gomes me parece salvo etcetera que siendo vuestra señoria seruido se le puede hazer merced de lo que pide fecho en mexico a treinta de diziembre de mill y seis-

cientos y diez años don francisco de solis y barraza.

E visto por la ciudad de conformy-  
Merced que se le ase a francisco gomes toledano de un pedazo de tierra.  
 dad se acordo que se hacia y hizo merced al dicho francisco gomes toledano del dicho pedazo de tierra en conformydad del dicho parescer con que lo labre y cerque dentro de vn año y con las condiciones desta ciudad y se le de titulo dello en la forma que se acostumbra.

*Don Garcilopes del Spinar.*—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.



## 1611 AÑOS

*En la ciudad de mexico*

*sauado primero dia del mes de henero*

*de mill y seyscientos y once años*

se juntaron a cauildo el licenciado don fernando de otalora del concejo del rrey nuestro señor y su oydor en esta rreal audiencia desta ciudad de mexico para hallarse presente en la elecion de alcaldes ordinarios en virtud del mandamiento de su excelencia del thenor siguiente.

Mandamiento para eleccion de alcaldes ordinarios este año de 1611. Don luys de velasco marquez de salinas etcetera.

Por quanto su majestad tiene mandado que vn oydor desta dicha rreal audiencia el que por mi fuere nombrado se halle presente a la elecion de alcaldes ordinarios que al princi-

pio de cada año se elijen en cauildo desta ciudad por el rregimiento della en cuyo cumplimento por la presente nombro al licenciado don pedro de otalora oydor desta rreal audiencia para el dia de año nuevo primero que biene de seyscientos y once se halle presente a la dicha elecion de alcaldes hordinarios que se a de hacer en el cauildo e rregimiyento desta dicha ciudad para en el dicho año de seyscientos y once y ante todas cossas tome e rreciba juramento a los rregidores que se allaren en el en la forma acostumbrada que aran la dicha elecion como deben y estan obligados no consintiendo ni dando lugar que se eligan parientes por sanguinidad ni tampoco por afinidad y a los que juridicamente fueren nombrados y electos les tomara el juramento y solenydad que en el casso se deue hacer de que vssaran bien y fielmente en dichos oficios y ffechos se les entreguen las varas para que las vssen y si vbiere botos yguales el dicho oydor de su boto y parecer y mande al dicho cauildo y rregimiyento que ante el dicho oy-



dor y no sin el agan las dichas elecciones con apersebimyento que si les ase que no se aprobara ny mandara guardar adbirtiendo que solo este dia de año nueuo se an de elegir los dichos dos y no otro offisio alguno por que los demas se an de elegir otro dia siguiente ffecho en mexico a treynta y vno de diziembre de seyscientos y diez el marquez de salinas por su mandato martin lopez de gauna.

Y asi mismo se hallaron presentes el contador diego de ochandiano thesorero alonso de santoyo francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor baltasar de herrera guillen pedro nuñez de prado y cordoua don francisco de trejo don francisco de torres santaren luys maldonado don francisco de solis don francisco de briebesca alonso dias de la barrera correo mayor aluaro de castrillo don joan de carvajal joan de torres lorlan luys pachó mexia y alonso sanches montemolin depositario general y luego aviendose juntado la ciudad en el cauildo y hechos todos los papeles y nombres de los caualleros que an de entrar en la elecion y por estar ya contados todos los dichos papeles digo caualleros rregidores el señor alguacil mayor dixo que por estar enfermo no podia asistir y pidio se lediese licencia para botar y de acuerdo de toda la ciudad y del señor oydor se le entrego vn papel en la forma que se suele y hecho su boto para alcaldes en la vrna y abiendolos hechado se fue del cauildo por aquejarle mucho el mal dexando su boto en la caja.

Y luego entraron en el cauildo don luys de billegas y el capitan joan gallegos alcaldes hordinarios que fueron el año pasado y aviendose sentado junto al señor oydor se disculparon y el señor oydor abiendoles

rrespondido dexaron las baras y se salieron del cauildo abiendo entrado con dos rregidores que salieron por el.

Y luego la ciudad trato de nombrar alcaldes de mesta y nombro para este año de seyscientos y once a los dichos don luys de villegas y joan gallegos y asi salieron los dos caualleros mas modernos a entrar con los dichos y abiendo entrado y centado juraron a Dios y a la cruz en forma de derecho hacer el officio de alcaldes de la mesta bien y como deben conforme a las ordenanzas leyes e prematicas rreales y lo demas y con esto se fueron del dicho cauildo acompañandolos los dos caualleros que entraron con ellos.

Y luego se hizieron otros diez y seys papeles y se rrubricaron por el señor oidor y aviendose puesto en la mesa se fueron levantando por su antigüedad y tomando los papeles cada uno se fueron hechando en la diurna y contados los botos vbo treynta y quatro que fueron el justo con diez y siete caualleros votantes y asi se rregularon y parece salieron eletos don fernando rriuadeneyra con trece votos y don fernando de bocanegra con once botos y antonio de garnica tubo 9 votos y don lorenzo de los rrios tubo vn boto que hacen el dicho numero y asi quedaron eletos los dichos don fernando de rriuadeneyra y don fernando de bocanegra por alcaldes para este presente año de mill y seyscientos y once años y asi mando la ciudad que se de villete a los porteros para que los vayan a llamar y se les dio.

Abiendo llegado los porteros dixerón questaban en el corredor y la ciudad trato de la antigüedad y abiendose botado paresse tubo dies votos don fernando de rriuadeneyra

Alcaldes de mesta deste año de 1611 años don luys de villegas y joan gallegos osorio.

y seys don fernando de bocanegra y asi quedo electo por mas botos por mas antiguo estos dos meses primeros el dicho don fernando de rriuadeneyra y pasados se truequen como es costumbre.

Y luego salieron dos caualleros rregidores los mas modernos a entrar con los dichos don fernando de rriuadeneyra y don fernando de bocanegra y abiendo entrado en el cabildo se sentaron en su lugar cada vno al lado del oydor y les dixo como la ciudad los auia nombrado por alcaldes ordinarios por este presente año los cuales rrespondieron que acetaban la merced que la ciudad les auia echo y lo estiman en lo que era rrazon y asi la seruirian y juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho de vssar los dichos officios de alcaldes hordinarios desta ciudad bien y fielmente como deben y son obligados conforme a las leyes y prematicas rreales aciendó justicia á las partes y guardando el secreto deste cauildo las vesses que entraren en el y todo lo demas y con esto se les entregaron las varas de justicia por el dicho señor oydor y ellos las rrecibieron y dieron las gracias a la ciudad y con esto quedaron eletos.

Villete.

Y luego la ciudad acordo que para el lunes tres deste mes de henero se junte y de villete para hacer las elecciones de officios que se suele y acostumbra y por mi el presente escriuano se citen los caualleros rregidores presentes y para los questan aucentes se de villete e yo el presente presente escriuano cite a todos los dichos caualleros rregidores questaban presentes para que se hallen el dicho dia a la dicha elecion y los caualleros botantes fueron diez y siete y quedaron diez y seys botantes y

asi quedaron treynta y quatro botos.

El licenciado don Pedro de Otalora.—Don Fernando de Riuadeneyra.—Don Fernando de Bocanegra.—Diego de Ochandiano.—Alonso de Santoyo.—Baltasar de Herrera Guillen.—Don Francisco de Trejo Caruajal.—Pedro Nuñez de Prado y Cordoua.—Don Francisco de Torres Santaren.—Luis Maldonado.—Don Francisco de Briebesca Roldan.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Alonso Dias de la Barrera.—Aluaro de Castrillo.—Don Joan de Caruajal.—Joan de Torres Loranca.—Don Alonso de Rivera y Avendaño.—Luys Pachó Mexia.—Alonso Sanches Montemolin.—Ante my *Simon Guerra* escriuano.



Este dia se nombro de conformy- Alferes el se-  
dad conforme al adra y turno por al- ñor correo ma-  
feres general para sacar el standar- yor.  
te la bispera y dia de san ypolito al  
señor correo mayor alonso dias de la  
barrera y estando presente lo aceto.

Este dia se nombraron por diputa- Diputados de  
dos del alcauala a los señores don alcaualas para  
alonso de rriuera y luys pachó me- este año los se-  
xia para este año que les viene por ñores don alon-  
su adra y el señor luys pachó aceto so de rriuera y  
y que se le notifique al señor don luys pachó.  
alonso de rriuera.

*En la ciudad de mexico*

*lunes trece de henero de mill y seys*

*cientos y once años*

se juntaron a cauido para la elecion de oficios en virtud del llamamyento y citacion del cabildo pasado y del que el portero certifico auer hecho con el billete que se dio por don garcia lopez del espinar corregidor desta ciudad contador diego de ocandiano thesorero alonso de santoyo baltassar de herrera don francisco de trejo pedro nuñez de prado don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo don joan de carvajal joan de torres loranca luys pachó mexia alonso de sanches montemolin depositario general.

Este dia se leyo a la ciudad la ordenanza de su excelencia del señor marquez de montes claros en rrazon del modo de botar y elegir los officios cadañeros desta ciudad y la notifique.

Y luego se nombro por obrero Obrero mayor  
mayor de propios de conformydad al de propios el se-  
señor luys maldonado del corral. ñor luys maldonado.

Este dia queriendo la ciudad tra- Para obrero  
tar del officio de obrero mayor de mayor de sisa  
sissa conforme a la ordenanza se se consulten  
acuerdo que se consulten a su exce- con su excelencia los señores  
lencia los señores don francisco don francisco  
de torres santaren y aluaro de castrillo de torres alvaro  
y don joan de carvajal y esta consulta de castrillo y  
le lleue el señor procurador mayor don joan de carvajal.  
que fuere.

Luego se trato de nombrar procurador Mayor el señor  
rador mayor desta ciudad y de conformydad se nombro al señor don francisco  
francisco de bribiesca rroldan ques- de bribiesca.  
tando presente lo aceto.

Entro el señor don alonso de rriuera Aceta el señor  
y se le dio noticia del nombra- don alonso de  
myento de diputado de la alcauala rriuera ser di-  
y lo aceto. putado de alca-  
bualas.

Este dia se trato de nombrar ad- Administrador del posito  
mynstrador del posito de los may- de los maysses  
sses y de conformydad se nombro al señor baltassar de herrera questa presente y lo aceto.

Capellán de los remedios al licenciado bega. Y luego se trato de nombrar capellan de la hermita de Nuestra Señora de los Remedios y de conformydad se nombro al licenciado garcia de vega que lo es.

Sacristan de los remedios francisco flores Y por sacristan se nombro a francisco flores que lo es de conformydad.

Capellán de la ciudad al bachiller joan de jasso. Y luego se trato de nombrar capellan de san ypolito y desta ciudad y de conformydad se nombro al bachiller joan de jaso que lo es.

Este dia se trato de nombrar contador de la ciudad de propios y aunque es verdad que vna ordenanza proybe que ninguno lo pueda ser mas de quatro años y santos dias de villegas que lo es lo a sido todo este tiempo de cuyo proceder se tiene buena rrelacion por esto y porque la ciudad esta dando sus quentos por su mano en questa enterado y hecho capas y si otro entrase de nueuo podria causar dilacion y errores o confucion en ellas de conformydad acorda la ciudad quel señor baltassar de herrera de parte desta ciudad consulte a su excelencia que atento a la nesidad que deste hombre ay se sirua de dispensar con que la ciudad por este año pueda rreelegir al dicho santos de villegas en el dicho officio de contador de propios quedandose la dicha ordenanza en su fuerza y vigor para lo de adelante y con que si su excelencia no tubiere por bien de dispensar con la dicha ordenanza se de villete para nombrar y dispensandosu excelencia queda nombrado el dicho santos dias de villegas.

Ma yordomo de propios y sissa diego de cabrera con que antes de husar de quantas. Este dia trato la ciudad de nombrar mayordomo de propios y sissa y de conformydad se nombro a diego de cabrera que lo es por este año

con que antes de exerser el officio de tal mayordomo de la quenta del año passado de seyscientos y diez y las demas questubieren por acauar dentro de veynte dias de como se vbieren buelto a la contaduria desta ciudad de propios los papeles que della se an llevado a la visita y con que asi mysmo se traygan las fianzas al primer cabildo y se bean si son abonadas y siendolas las rratifiquen y si no de otras a satisfacion desta diudad y esto se le notifique y que no lo cumpliendo no le correra salario ny entre dinero en su poder.

Este dia se trato de nombrar mayordomo del posito de los maysses y se boto por botos secretos y se hecharon en la vrna y contados vbo quince papeles que era el numero de rregidores que abia y rregulados salio eleto por mayordomo del posito de los maysses joan gutierrez de ayala con ocho botos y los siete tubo antonio de otañes.

Y luego se trato de nombrar letrados de la ciudad y de vno en vno se boto la plaza del doctor joan cano y luego la ciudad acordo que se aga assi y se hecharon papeles secretos y rregulados parece salio el doctor joan cano con ocho votos y el doctor barrientos tubo quatro y el doctor martines tubo tres botos y asi quedo eleto el doctor joan cano.

Y luego el señor don alonso de rriuera dixo que ablando con el de- El señor alonso de rriuera  
apela de la elecion de doctor  
cano.  
uido acatamyento apela de la elecion hecha en el dicho doctor joan cano para la rreal audiencia.

El señor corregidor que se oye y se baya a acer rrelacion. Que se baya a acer rrelacion.

Y luego se trato de nombrar la otra plaza de letrado desta ciudad que sirue el doctor sifuentes y se hi-



cieron papeles y se hecharon en la caxuela y parece salio eieto y contados los botos tubo el doctor sifuentes tubo seys botos y el doctor barrientos tubo tres botos por lo qual tubo boto el señor corregidor y asi dixo que se arrimara al nombramiento del doctor sifuentes y asi se nombraba nombro al doctor sifuentes y asi quedo nombrado el dicho doctor sifuentes.

Alcayde del alondiga a geronimo de villegas. Y luego se trato de nombrar por nombrar por alcayde de la alondiga y de conformydad se nombro a geronimo de villegas que lo es.

Scrivano del alondiga alonso de sarate. Y luego se trato de nombrar escriuano del alondiga y de conformydad se nombro a alonso de sarate que lo es.

Quel mayordomo cobre las quantas de la diputacion el mayordomo como lo a hecho el año pasado.

Alarife de propios francisco millan. Y luego se trato de nombrar al arife de propios y se nombro de conformydad y luego se acordo que se bote y boto y salio francisco millan con siete votos y joan de rrioja tubo quatro y zamorano quatro botos y asi salio millan.

Maestro del agua sebastian zamorano. Y luego se trato de nombrar maestro del agua y se boto por papeles secretos y salio electo con quince botos sebastian zamorano.

Guarda del caño del agua alonso muños. Y luego se boto guarda del caño del agua y de conformydad se nombro a alonso muños que lo es.

Guarda de la alameda fernando de marchena. E luego se trato de nombrar guarda del alameda y se boto y luego de conformydad se nombro fernando de marchena:

Y luego se trato de nombrar veedor de los ejidos y se nombro a joan de cubillas de conformydad. Veedor de los ejidos joan de cubillas.

Y luego se trato de nombrar veedor del matalero de conformydad se nombro a mateo de burbua que lo es. Veedor del matalero mateo de burbua.

Alguacil de la contaduria de propios al dicho mateo de burbua que lo es con el salario. Alguacil de la contaduria a mateo de burbua.

*(Del margen.)* Interprete del audiencia martin de aluear.

Y luego se nombro por interprete del audiencia a martin de albear que lo es del audiencia ordinaria y posito con que lo confirme su excelencia con el salario que suelen aber. Interprete de la audiencia ordinaria martin de aluear.

Y luego se trato de nombrar porteros y se nombraron a antonyo gonzales y augustin lopez que lo sson. Porteros del cabildo antonyo gonzales y agustin lopez.

Y luego se trato para el cuydado de los acientos a cespedes que lo es. El cuydado de los acientos a cespedes.

Diputado para el nombramiento de officios al señor joan de torres lorranca. Diputado para los officios al señor joan de torres.

*(Del margen.)* Diputado para el rregistro del ganado al señor luys pacho.

Diputado del rregistro del ganado el señor luys pacho.

Juez de bienes de difuntos el calde don fernando de rriudadenebra. Juez de difuntos el señor calde rriudadenebra.

Tenedor el señor alguacil mayor.

Procuradores del numero los que lo son. Procuradores del numero los que lo son por este año y saquen titulos nuevos.

Medidor del mayz joan lopez. Medidor del mayz e ynterprete juan lopez se nombro de conformydad.

Sobrestante del agua lamberto jimenez y francisco gomes andres cueillo felis de bargas. Este dia se nombro por sobrestante de las obras del agua y de conformydad se nombro a lamberto ximenes por llauero y sobrestantes y a francisco gomes y andres cueillo y felix de bargas como lo son.

Oficial mayor de la contaduria del alcauala xrip to val de bergara. Y oficial mayor de la contaduria del alcauala se boto y salio eieto xripstoval de bergara con once botos y antonio de rratia quatro botos y asi quedo eieto xripstoval de bergara.

Segundo oficial de la contaduria pedro dueñas y tercero geronimo sanches. Y segundo oficiales pedro dueñas y en la segunda joan de sotomayor y en la tercera geronimo sanches de ayala de conformydad.

*(Del margen.)* Solicitador del alcauala lorenzo de burgos.

Y luego se trato de nombrar solicitador del alcauala y de conformydad se nombro a lorenzo de burgos como se acostumbra.

Letrados de la ciudad los que lo son. Y luego se trato de letrados de la ciudad, digo, de la alcauala y se nombro a los que lo son.

Alguacil de la alcauala joan de la pueria. Y luego se trato de nombrar alguacil del alcauala y abiendose botado secreto por papeles y rregulados salio eieto joan de la puerta con ocho botos y los siete tubo matheo de burbua y asi se le mando dar el rrecaudo como se suele y acostumbra.

Y luego el señor don juan de carvajal dixo que de la eleccion hecha en joan de la puerta apela para la rreal audiencia ablando con el acatamiento que deue donde dara las caussas. El señor don joan de carvajal apela de la eleccion de puerta.

El señor corregidor que oye el apelacion y se baya a hacer rrelacion. Que se vaya a hacer rrelacion.

Y luego se trato de nombrar procurador del alcauala y se nombro a jusepe de celi que lo es de conformydad. Procurador del alcauala jusepe de celi.

Y luego se trato de nombrar portero y se nombro a antonio gonzales que lo es. Portero del alcauala antonio gonzales.

Recetores en lugar de lorenzo de burgo fernando medina y pedro naranjo en lo questa. Recetores del alcauala fernando de medina y pedro naranjo.

Medico de la carcel de conformydad el doctor garcia alonso.

Barbero y cirujano diego lopes de salazar. Barbero y cirujano diego lopes.

Y por boticario juan serrano en la forma que se acostumbra.

Este dia acordo la ciudad que todos los nombrados tomen titulos de sus officios y no lo vssen sin ellos so pena que no les corrrera salario y los que ande dar fianzas las den dentro de quince dias. Que los eietos saquen titulos de sus officios y no usen sin ellos so pena que no les corrrera salario.

Don Garcilopes del Spinar.—Diego de Ochandiano.—Don Francisco de Trejo.—Alonso de Santoyo.—Baltasar de Herrera Guillen.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—Don Francisco de Torres Santaren.—Don Francisco de Bribiesca Roldan.—Don Francisco de Solis y Barraza.—Alonso Diaz de la Barrera.—Aluaro



de Castrillo.—Don Joan de Carual.—Joan de Torres Loranca.—Ante mi Simon Guerra escriuano.—Don Alonso de Riuera y Avendaño.—Luis Pacho Mexia.—Alonso Sanches Montemolin.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

Este dia entro antonio gonzales <sup>Ffee.</sup> portero y certifico auer llamado a cauildo con el villete que se se le dio y con el se a llamado a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad y quel señor baltassar de herrera no esta en la ciudad y el señor pedro nuñez de prado esta enfermo y el villete con que se llamo es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes diez de henero a las ocho oras de la mañana para dar poder al señor procurador mayor y acer otras cossas que combienen don garcia.

Este dia se acordo por mexico que se le de poder al señor don francisco de bribiesca procurador mayor y se le dio en la forma siguiente.

Sepan quantos esta carta bieren <sup>Poder al señor don francisco de bribiesca procurador mayor.</sup> como uvo al cabildo justicia y rregimiento desta muy noble insigne y muy leal ciudad de mexico de la nueua españa combiene a sauer don garcilopes corregidor desta ciudad don francisco de torres santaren don francisco de solis y barraza joan de torres loranca luys pacho mexia rregidores desta dicha ciudad en nos y en nombre de los demas caualleros rregidores deste ayuntamiento por quien prestamos bos y caucion de rrato otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido qual de derecho en tal caso se rrequiere y es nesesario a don francisco de bribiesca rroldan rregidor desta dicha ciudad y procurador mayor della generalmente para todos nuestros pleytos y caussas ceuilles y criminales mouidos y por mouer questa ciudad tenga o tubiere con todos y qualesquier personas de qualesquier estado y condicion que sean asi en demandando como en defendiendo y en rrazon de los dichos pleytos y qualesquier dellos pueda parescer ante

*En la ciudad de mexico*

*lunes diez dias deste mes de henero*

*de mill y seyscientos y once años*

se juntaron a cabildo don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca rroldan don francisco de solis joan de torres loranca luys pacho mexia rregidores.

el rrey nuestro señor y su rreal audiencia y ante otras qualesquier justicias y jueces asi eclesiasticas como seglares y ante ellos y qualesquier dellos aga todos los pedimientos rrequerimientos situaciones protestaciones embargos y entregas execuciones embargos y los demas atos y diligencias que judicial y extrajudicial conuengan dese acer y questa ciudad hacer podria presente siendo presentar testigos e escritos y escrituras y prouanzas y tachar testigos y contradecir todo lo de contrario presentado pedir e oyr sentencias asi ynterlocutorias como definitiuas y de las que se dieren en fauor desta ciudad consentir y de los en contrario apelar y suplicar y seguir y proseguir la apelacion y suplicacion para alli y do con derecho deua hasta la final determinacion rrecusar jueces y escriuanos y jurar las tales rrecusaciones y apartarse dellas para todo lo qual y lo dello dependiente le damos este dicho poder con libre e general administracion en lo que dicho es y facultad de lo sustituir en un procurador dos o mas e le rrelevamos en forma y a sus sustitutos y los sustitutos rreuocar y criar otros de nueuo el qual dicho poder le damos con calidad y condiciones que no pueda rresponder a demanda nueua ni ponella sin espresa orden desta ciudad y facultad suya para cada una dellas en testimonio de lo qual otorgamos la presente en nuestro cauildo e ayuntamiento ques fecho en la ciudad de mexico lunes diez dias del mes de henero de mill y seiscientos y once años e yo el escriuano conosco a los otorgantes siendo testigos antonio gonzales y agustin lopez y santos dias de villegas vecinos y estantes en mexico.

<sup>Aprobacion de oficios y auto del señor joan de torres loranca.</sup> Este dia se uido el auto quel señor joan de torres loranca comisario desta ciudad para el nombramiento de oficios y beedores dellos hizo en

quanto a el de texedores de sedas para este presente año el qual dicho auto y elecion hecha por el dicho señor comisario se confirmo y aprouo por la ciudad y mando que se les de titulo y mandamiento a los nombrados como se acostumbra.

Este dia el dicho comisario hizo <sup>Aprobacion de veedores de oficios</sup> nombramiento y presentacion a la ciudad de los veedores de oficios de zapateros y de oficios de sastres y del de guarnicioneros y espaderos y doradores de la giueta y visto por la ciudad se aprobaron todos y mandaron se les de titulos para el vsso de sus oficios.

Este dia el señor don francisco de <sup>Proposicion del señor don francisco de bribiesca en rrazon de la colgadura para el cauildo.</sup> bribiesca rroldan dixo que en conformydad de la comicion que se le dio en el cabildo de veyte de diziembre del año passado para lo de la colgadura de terciopelo y damasco para esta quadra del cauildo a hecho la diligencia y a allado vna questa colgado oy en la dicha sala la qual son ducientos y siete varas de damasco y terciopelo de castilla aforradas y con fleco y franxon de oro y que abiendo apretado la causa y rregateadola el ultimo precio en que quedo apalabrada fue en un mill peses de oro comund lo qual le paresce es muy moderado precio y que la ciudad deue comprarla y gossar desta ocacion por ser tan buena.

E visto por la ciudad se acordo <sup>Que se de villete para lo que toca a la colgadura para la sala.</sup> de conformydad que se de villete para el primer dia de cauildo para que acudan todos los caualleros rregidores y se bea y determine se a de comprar o no ; se rresuelba.

Este dia se uido vna memoria de <sup>Entregue el señor don francisco de bribiesca tanto de la memoria de los pleytos que trae el señor don francisco de torres como procurador mayor el año pasado.</sup> pleytos que traxo al cauildo el señor don francisco de torres santaren procurador mayor que fue el año passado y bista se mando que se saque vn tanto della y se entregue al señor